

CESEDEN

MINISTERIO DE DEFENSA DE LA U.R.S.S.

(3ª Sección - Alto Estado Mayor)



Agosto-Septiembre 1966

BOLETIN DE INFORMACION Nº 8 - I

El presente trabajo, que comprende el Ministerio de Defensa de la U.R.S.S., ha sido confeccionado con las informaciones que obran en este Centro.

Dichas informaciones, en relación con la U.R.S.S. y, concretamente, con su Ministerio de Defensa, son relativamente escasas, por lo que ha sido necesario para la redacción del presente estudio, emplear más horas de dedicación que las normales, para la consecución del fin propuesto.

Partiendo del esquema de la Organización del Ministerio de Defensa, dibujado en un cuadro al final del presente estudio, se ha intentado explicar cuáles son las atribuciones, misiones, composición y por quiénes está compuesto cada uno de los Organos que se hallan subordinados al Ministro de Defensa de la U.R.S.S.

En el citado organigrama se ha señalado en trazo grueso "el canal operativo" para distinguirlo del administrativo. A través de este "canal operativo" se transmiten directamente las órdenes a las Unidades, sin pasar por las Jefaturas de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire, cuyas Jefaturas quedan reducidas a simples Unidades Administrativas, aunque dependan directamente del Ministro de la Defensa.

La terminología empleada ha sido, en la mayoría de los casos, - adaptada a la similar en nuestros Ejércitos; en otros, solamente se ha usado la - palabra traducida.

Con este trabajo se cree haber conseguido la más completa y posible descripción actualizada, sobre el Ministerio de Defensa de la U.R.S.S., de que se puede disponer, dadas las dificultades existentes para obtener información de esta índole.

- - - - -

MINISTERIO DE DEFENSA

(Ver Anexo nº 1)

El Ministerio de Defensa es el órgano supremo de Mando y de Administración de las Fuerzas Armadas.

El Ministro de Defensa, Jefe de las Fuerzas Armadas, es responsable ante el Consejo de Ministros y el Presidium del Soviet Supremo, de la organización de las Fuerzas Armadas, las cuales, en tiempo de paz, están en su totalidad bajo sus órdenes.

El Ministro de Defensa ejerce sus funciones ayudado por: Primeros Viceministros, Viceministros y Jefes del Estado Mayor General, de las Jefaturas y de las Direcciones Generales.

En caso de guerra, el mando de las Fuerzas Armadas será asumido por el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas nombrado por el Presidium del Soviet Supremo y ayudado por el Mando Supremo que desempeña las funciones operativas a través del Estado Mayor General y las logísticas a través de los Servicios de Retaguardia.

Ministro

Primer Viceministro: Jefe Mando Supremo Conjunto del Pacto de Varsovia

Primer Viceministro: Jefe Estado Mayor General

Viceministro: Jefe Fuerzas Misiles Estratégicos

Viceministro: Jefe Fuerzas Terrestres

Viceministro: Jefe Fuerzas Aéreas

Viceministro: Jefe Fuerzas Navales

Viceministro: Jefe Fuerzas Defensa Aérea Territorial

Viceministro: Jefe Inspección Principal

Viceministro: Jefe Servicios de Retaguardia

Viceministro: Jefe Instrucción

Viceministro: Jefe obras y acuartelamientos

Viceministro: (sin otra función en el Ministerio).

CONSEJO SUPREMO MILITAR

- Organó consultivo político-militar.
- Las resoluciones adoptadas por el mismo, deben ser ratificadas por el propio Ministro de Defensa, para ser efectivas.

ESTADO MAYOR GENERAL

Prepara los planes de evolución y empleo de las Fuerzas Armadas.

En tiempo de paz es esencialmente un órgano consultivo del Ministro de Defensa.

En caso de guerra, transforma en planes operativos las ideas estratégicas del Jefe Supremo y del Mando Supremo.

Mando

1º Jefe

2º Jefe del E. M. G.

2º Jefe del E. M. G.

Jefe del Mando Supremo Conjunto del -
Pacto de Varsovia.

Jefe

Jefe

Dirección General de Operaciones
Dirección General Información
Dirección General Pacto de Varsovia

Dirección Organización y Movilización
Dirección Transmisiones
Dirección Organización del territorio de la retaguardia
Dirección Tráfico Militar
Dirección Topografía Militar
Dirección Cifra
Dirección Ciencia Militar
Dirección Historia Militar

Comité del Partido.

INSPECCION PRINCIPAL

Organo que tiene como misión informar al Ministro de Defensa sobre el estado de preparación militar y la eficacia combativa de las Fuerzas Armadas: asimismo vigilar el cumplimiento de las disposiciones referentes a la instrucción (doctrina y adiestramiento) de las Armas y Servicios.

Inspección principal

Inspectores de Armas y Servicios.

INSPECCION GENERAL

El Inspector General es un cargo honorífico y de representación, señalándosele además actividades relacionadas con la Historia y la Ciencia Militar.

Son Inspectores Generales, los Mariscales que debido a su edad o al estado de salud no pueden ser empleados en Mandos de Armas.

Los Inspectores Generales están directamente subordinados al Ministro de Defensa.

Inspectores Generales.

DIRECCION GENERAL DE POLITICA

Organo que ejerce el control político sobre las Fuerzas Armadas, se asegura de la completa adhesión a las directivas del Partido Comunista y dirige la actividad de las secciones encargadas del bienestar y la moral de la tropa.

Depende del Ministro de Defensa y del Comité Central del Partido Comunista.

Tiene su propio canal de enlace con el Comité Central del Partido Comunista y con los órganos especiales políticos existentes a todos los niveles de mando - de las Fuerzas Armadas.

Mando

1º Jefe

2º Jefe

Jefe

Jefe

Secretaría

Dirección Propaganda y Agitación

Dirección Organización del Partido

Dirección Organo Político de las Fuerzas Terrestres

Dirección Organo Político de las Fuerzas Aéreas

Dirección Organo Político de las Fuerzas Navales

Dirección Organo Político de las Fuerzas Defensa Aérea Territorial

Dirección Personal

Sección Cultura

Sección KMSOMOL

Inspector General

Comisión del Partido

SERVICIOS DE RETAGUARDIA

Organo logístico responsable del abastecimiento de las Fuerzas Armadas, en tiempo de paz y en caso de guerra, con "Suministro General" tales como: víveres, vestuario, carburantes y lubricantes, material sanitario y veterinario, haberes y administración. Es también responsable de la fabricación, almacenaje, transporte y distribución del "Suministro General".

Coordina la actividad de las Direcciones Generales autónomas, Direcciones Centrales autónomas, Direcciones autónomas y Secciones autónomas del Ministerio de Defensa.

Elabora la parte logística de los planes operativos del Estado Mayor General.

Mando

1º Jefe

2º Jefe

Jefe

Estado Mayor

Dirección General Transporte ferroviario

Dirección General Transporte motorizado

Dirección General Vías de comunicación

Dirección General Sanidad

Dirección General Intendencia

Dirección Carburantes

Dirección Veterinaria

Dirección Pagos

Sección Personal

Comité del Partido

OBRAS Y ACUARTELAMIENTOS

Organo que tiene como misiones, planear y edificar determinadas clases de construcciones militares.

Mando

Viceministro
2º Jefe

Dirección General Construcciones militares

Dirección Técnica Obras
Dirección Acuartelamientos
Dirección Transportes
Dirección Departamentos técnicos

Oficina Central de Arquitectura

**DIRECCIONES GENERALES AUTONOMAS, DIRECCIONES
CENTRALES AUTONOMAS, DIRECCIONES AUTONOMAS,
SECCIONES AUTONOMAS.**

Dirección General Autónoma Instrucción
Dirección General Autónoma Personal
Dirección General Autónoma Armamento de artillería y misiles tácticos
Dirección General Autónoma Medios acorazados
Dirección General Autónoma Química militar
Dirección General Autónoma Seguridad
Dirección General Autónoma Material
Dirección General Autónoma Meteorología

Dirección Central Autónoma Finanzas
Dirección Central Autónoma Camiones y Tractores
Dirección Central Autónoma Medicina militar
Dirección Central Autónoma Vías de comunicación

Dirección Autónoma Transmisiones
Dirección Autónoma Zapadores
Dirección Autónoma Intendencia
Dirección Autónoma Reservas de material
Dirección Autónoma Centros militares de Enseñanza Superior
Dirección Autónoma Editorial militar
Dirección Autónoma Música Militar
Dirección Autónoma Alojamiento del Ministerio de Defensa
Dirección Autónoma Personal Civil
Dirección Autónoma Defensa civil

Sección Autónoma Relaciones exteriores
Sección Autónoma Inventos

Junta Deportes.

JEFATURA DE LAS FUERZAS MISILES ESTRATEGICOS

Mando operativo.

Organo que tiene a su cargo la organización, instrucción (doctrina y adiestramiento) y el control de las unidades y de los misiles.

Mando

1º Jefe

2º Jefe

Consejo Militar

Estado Mayor

Servicios de Retaguardia

Dirección Instrucción

Dirección Política

Dirección Transmisiones

Dirección Electrónica

Dirección Ingenieros

Dirección Tecno-química

Comité del Partido.

JEFATURA DE LAS FUERZAS TERRESTRES

Mando administrativo

Organo que tiene a su cargo la organización, instrucción (doctrina y adiestramiento) y el abastecimiento con "suministro especial", tales como: armamento, municiones, material y equipo de las unidades.

Mando

1º Jefe

2º Jefe

Consejo Militar

Estado Mayor Central

Servicios de Retaguardia

Dirección Instrucción
Dirección Artillería y Misiles tácticos
Dirección Medios acorazados
Dirección Fuerzas aerotransportadas
Dirección Transmisiones
Dirección Defensa antiaérea
Dirección Zapadores
Dirección Zapadores ferroviarios
Dirección Defensa química
Dirección Personal
Dirección Centros de Enseñanza

Comité del Partido.

JEFATURA DE LAS FUERZAS AEREAS

Mando administrativo

Organiza, instruye, abastece con "suministro especial" y mantiene el material de las Fuerzas Aéreas Tácticas, Estratégicas y de Transporte, la : caza de interceptación de la Defensa Aérea Territorial y la Aeronáutica Naval.

Mando

1º Jefe
2º Jefe
Jefe
Jefe
Jefe

Consejo Militar

Estado Mayor del Aire

Servicios de Retaguardia

Dirección General Caza
Dirección General Bombardeo
Dirección General Transporte

Dirección Instrucción
Dirección Técnica
Dirección Transmisiones
Dirección Personal
Dirección Centros de Enseñanza

Comité del Partido

Véase nota.

JEFATURA DE LAS FUERZAS NAVALES

Mando administrativo con ciertas funciones operativas (probablemente las Flotillas del Mar Caspio, del Danúbio y del Amur).

Organiza, instruye, abastece con "suministro especial", mantiene y controla la eficacia del material.

Mando

1º Jefe

2º Jefe

Jefe

Jefe

Jefe

Consejo militar

Estado Mayor de la Armada

Servicios de Retaguardia

Dirección General Submarinos

Dirección General Aeronáutica Naval

Dirección General Defensa Costera

Dirección General Construcciones navales y armamento

Dirección Instrucción

Dirección Defensa Antiaérea

Dirección Transmisiones

Dirección Oceanográfica

Dirección Navegación

Dirección Ingenieros

Dirección Personal

Dirección Centros de Enseñanza

Comité del Partido.

Véase nota.

JEFATURA DE LAS FUERZAS DE LA DEFENSA AEREA TERRITORIAL

Mando operativo: Recibe órdenes directamente del Estado Mayor General que las transmite a los Distritos y Sectores de la Defensa Aérea Territorial.

Organiza la Defensa Antiaérea, la Defensa Pasiva, la Defensa Atómica, Bacteriológica y Química del Territorio.

Medios propios

Caza de interceptación (IAPVO)
Artillería anticérea y misiles Tierra-Aire (ZAPVC)
Radar y Transmisiones (VNOS)

Medios complementarios

La defensa antiaérea de las Fuerzas Terrestres, Aéreas y Navales, cada una en sus áreas.

Mando

1º Jefe
2º Jefe
Jefe

Consejo militar

Estado Mayor de la Defensa Territorial

Servicios de Retaguardia

Dirección Instrucción
Dirección Aeronáutica
Dirección Misiles Tierra-Aire
Dirección Radar
Dirección Transmisiones
Dirección Personal
Dirección Centros de Enseñanza

Sección Enlace con la DCSAAF

Comité del Partido

Zonas y Sectores de la Defensa Aérea: (ver Anexo 2)

Zona de Defensa Aérea MOSCU

Zona de Defensa Aérea BAKU

Sector de Defensa Aérea NORTE

Sector de Defensa Aérea LENINGRADO

Sector de Defensa Aérea OCCIDENTAL

Sector de Defensa Aérea SUR-OCCIDENTAL

Sector de Defensa Aérea VOLGA

Sector de Defensa Aérea SVERDLOVSK

Sector de Defensa Aérea TASHKENT

Sector de Defensa Aérea EXTREMO ORIENTE

DIRECCION GENERAL FUERZAS AEREAS ESTRATEGICAS

Mando operativo. Recibe órdenes directamente del Estado Mayor General que transmite a los Ejércitos Aéreos Estratégicos.

Mando

1º Jefe

2º Jefe

Consejo militar

Estado Mayor

Servicios de Retaguardia

Dirección Instrucción

Dirección Personal

Sección Reconocimiento estratégico

Sección abastecimiento en el aire (aviones cisterna)

Sección ECM (Electronic Counter Measure - Contramedidas electrónicas)

Comité del Partido

DIRECCION GENERAL FUERZAS AEREAS DE TRANSPORTE

Mando operativo. Recibe órdenes directamente del Estado Mayor General que -
transmite a las Divisiones Aéreas de Transporte.

Mando

1^o Jefe

2^o Jefe

Consejo militar

Estado Mayor

Servicios de Retaguardia

Dirección Instrucción

Dirección Personal

Sección Helicópteros

Sección Transporte de personal

Sección Transporte de material

Comité del Partido.

ORGANOS DE LA JUSTICIA MILITAR

Consejo Supremo de Justicia Militar

Presidente
Vicepresidente

Procuraduría militar

Procurador general
Vocal
Vocal
Consejero general
Consejero
Consejero

MANDOS OPERATIVOS SUPERIORES

Regiones Militares

Organización militar territorial, a través de la cual, el Ministerio de Defensa desempeña sus funciones de mando y administración.

El Jefe de la Región Militar es responsable de la preparación militar, de la educación política y de la movilización de las unidades y servicios ubicados en su territorio.

Sus misiones son:

- La instrucción y la administración de las unidades terrestres y aéreas tácticas instaladas en el territorio de su jurisdicción.
- La planificación de la defensa del territorio bajo su mando.
- La movilización de las unidades y servicios, según los planes del Ministerio de Defensa.
- El reclutamiento y licenciamiento.
- El personal de reserva (administración, control y adiestramiento) residente en la Región Militar.
- El control de los Centros de Enseñanza y de los Depósitos pertenecientes a la Región Militar.
- La supervisión de la instrucción premilitar y la de la defensa civil.

En caso de guerra, según la situación geopolítica, una o varias Regiones Militares forman un Frente.

Mando

1º Jefe

2º Jefe

Jefe

Consejo militar

Estado Mayor

Servicios de Retaguardia

Dirección Política

Dirección Instrucción y Centros de Enseñanza

Dirección Artillería y misiles tácticos

Dirección Transmisiones
 Dirección Zapadores
 Dirección Obras y Acuartelamientos
 Dirección Sanidad
 Dirección Justicia Militar
 Dirección Defensa Civil

Fuerzas Aéreas Tácticas (Ejército Aéreo Táctico)

Regiones Militares (ver Anexo 3)

II	Región Militar	LENINGRADO	Capitanía General	LENINGRADO
I	"	"	BALTICA	RIGA
III	"	"	RUSIA BLANCA	MINSK
IV	"	"	MOSCU	MOSCU
VI	"	"	CARPATOS	LVOV
VII	"	"	KIEV	KIEV
IX	"	"	ODESA	ODESA
X	"	"	CAUCASO NORTE	ROSTOV
XI	"	"	TRANSCAUCASO	TIFLIS
XII	"	"	TURKESTAN	TASHKENT
VIII	"	"	VOLGA	KUIBISHEV
V	"	"	URAL	SVERDLOVSK
XIII	"	"	SIBERIA	NOVOSIBIRSK
XIV	"	"	TRANSBAIKAL	CHITA
XV	"	"	EXTREMO ORIENTE	JABAROVSK
=	(probable número de la R.M.)			

Zonas estratégicas (ver Anexo 4)

Zona Estratégica	Norte-Occidental:	R.M. Leningrado	
"	"	Occidental:	R.M. Báltica, Rusia Blanca, Cárpatos y Moscú
"	"	Sur-Occidental:	R.M. Kiev y Odesa
"	"	Meridional:	R.M. Cáucaso Norte, Transcáucaso y Turkestan
"	"	Central:	R.M. Volga, Ural y Siberia
"	"	Oriental:	R.M. Transbaikal y Extremo Oriente
"	"	Europa Central:	

GRUPO DE FUERZAS

Las Fuerzas Armadas soviéticas estacionadas fuera de las fronteras de la U.R.S.S. están organizadas en Grupos de Fuerzas.

La organización del Grupo de Fuerzas y las misiones del Jefe son casi idénticas a las de las Regiones Militares, exceptuando: la movilización, el reclutamiento y el personal de reserva.

En caso de guerra el Grupo de Fuerzas se transforma en "Frente".

La Zona Estratégica de Europa Occidental cuenta con los Grupos de Fuerzas siguientes:

- Grupo de Fuerzas soviéticas en la República Democrática Alemana.
- Grupo de Fuerzas soviéticas Norte, en Polonia
- Grupo de Fuerzas soviéticas Sur, en Hungría.

F L O T A S

Mando operativo autónomo, que comprende un teatro de operaciones determinado.

El Jefe de la Flota tiene su Cuartel General en tierra (organizado según modelo de la Jefatura de las Fuerzas Navales) y es responsable de la instrucción, de la eficacia del material, de la movilización y en caso de guerra - del desarrollo de las operaciones ofensivas y defensivas que interesen su zona marítima.

Mando

1º Jefe

2º Jefe

Consejo militar

Estado Mayor

Mando Bases y armamento

Mando Servicios de retaguardia

Mando Defensa Aérea de la zona marítima

Mando Unidades de superficie

Mando Submarinos (1)

Mando Aeronáutica Naval

Mando Defensa Costera

Mando Infantería de Marina

Dirección Política

Sección Instrucción

Sección Personal

Sección Servicio hidrográfico

Otras Secciones.

Flotas y Flotillas

Flota del Mar Báltico con mando en:

KALININGRADO

Flota del Océano Artico con mando en:

SEVEROMORSK

(1) Los submarinos atómicos y convencionales armados con "misiles estratégicos" dependen directamente del Ministerio de Defensa.

Flota del Mar Negro con mando en: SEVASTOPOL
Flota del Extremo Oriente con mando en: VLADIVOSTOK

Flotilla KAMCHATKA con mando en PETROPAVLOVSK (Subordinada a la
(Flota del Extremo
(Oriente.

Flotilla SOVETSKAIA " SOVETSKAIA-GAVAN
Flotilla del Mar Blanco " SEVERODMINSK (Subordinada a la
(Flota del Océano
(Ártico.

Flotilla del Danubio " ISMAIL
Flotilla del Mar Caspio " BAKU
Flotilla del Mar Amur " JABAROVSK
Flotilla del DNIEPER
Flotilla del Volga
Flotilla del ASOV " KERCH ?
Flotilla del ONEGA " PETROSAVODSK
Flotilla LADOGA " SCHLÜSSELBURG ?

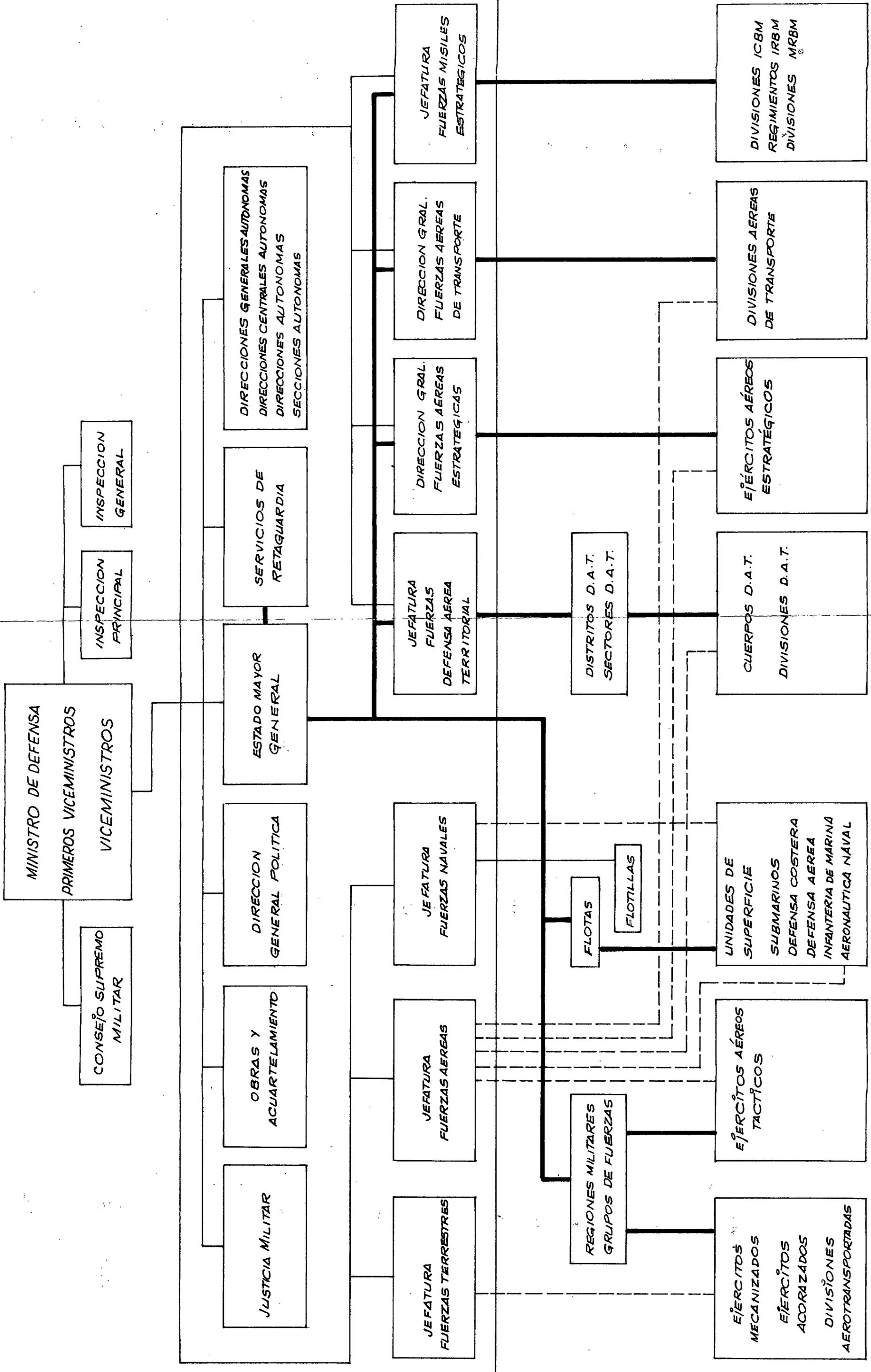
Notas:

19. El Consejo Militar de cada una de las Jefaturas de las Fuerzas: Terrestres, Aéreas, Navales, Defensa Aérea Territorial, Misiles Estratégicos; de las Direcciones Generales de las Fuerzas Aéreas Estratégicas, de Transporte; de las Regiones Militares, de los Grupos de Fuerzas y de las Flotas está - constituido por tres miembros permanentes: el Primer Jefe, el Jefe del Estado Mayor y el Jefe Político.

Accidentalmente pueden formar parte de dicho Consejo Militar los Jefes - directamente afectados en los asuntos que se traten.

Todas las decisiones u órdenes del Consejo Militar deberán estar firmadas por los 3 miembros permanentes de dicho Consejo.

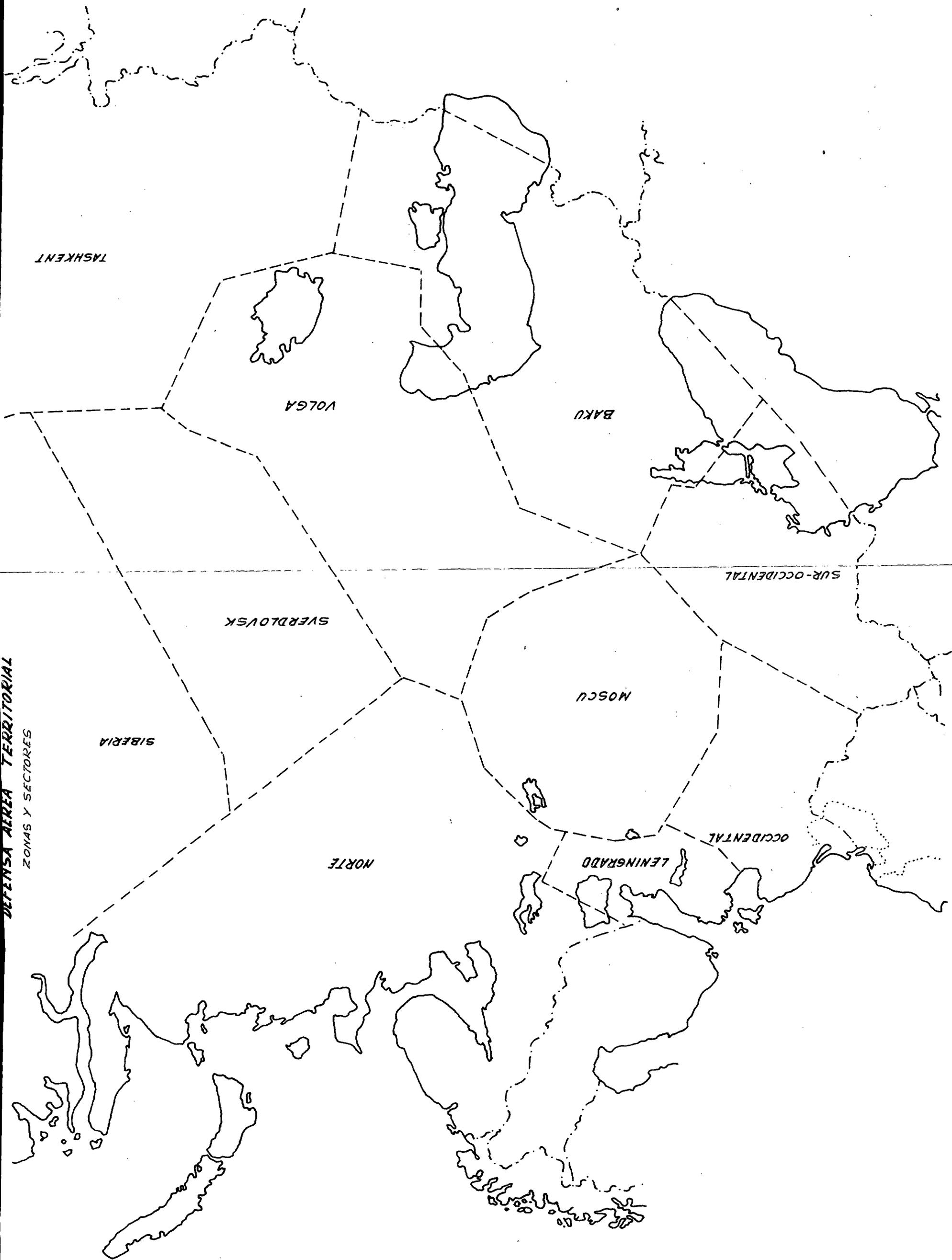
29. "Suministro general" comprende en las Fuerzas Armadas soviéticas los siguientes conceptos: víveres, vestuario, carburantes y lubricantes, material sanitario y veterinario, haberes y material de administración.
39. "Suministro especial" comprende en las Fuerzas Armadas soviéticas los siguientes conceptos: armamento, municiones, material y equipo.

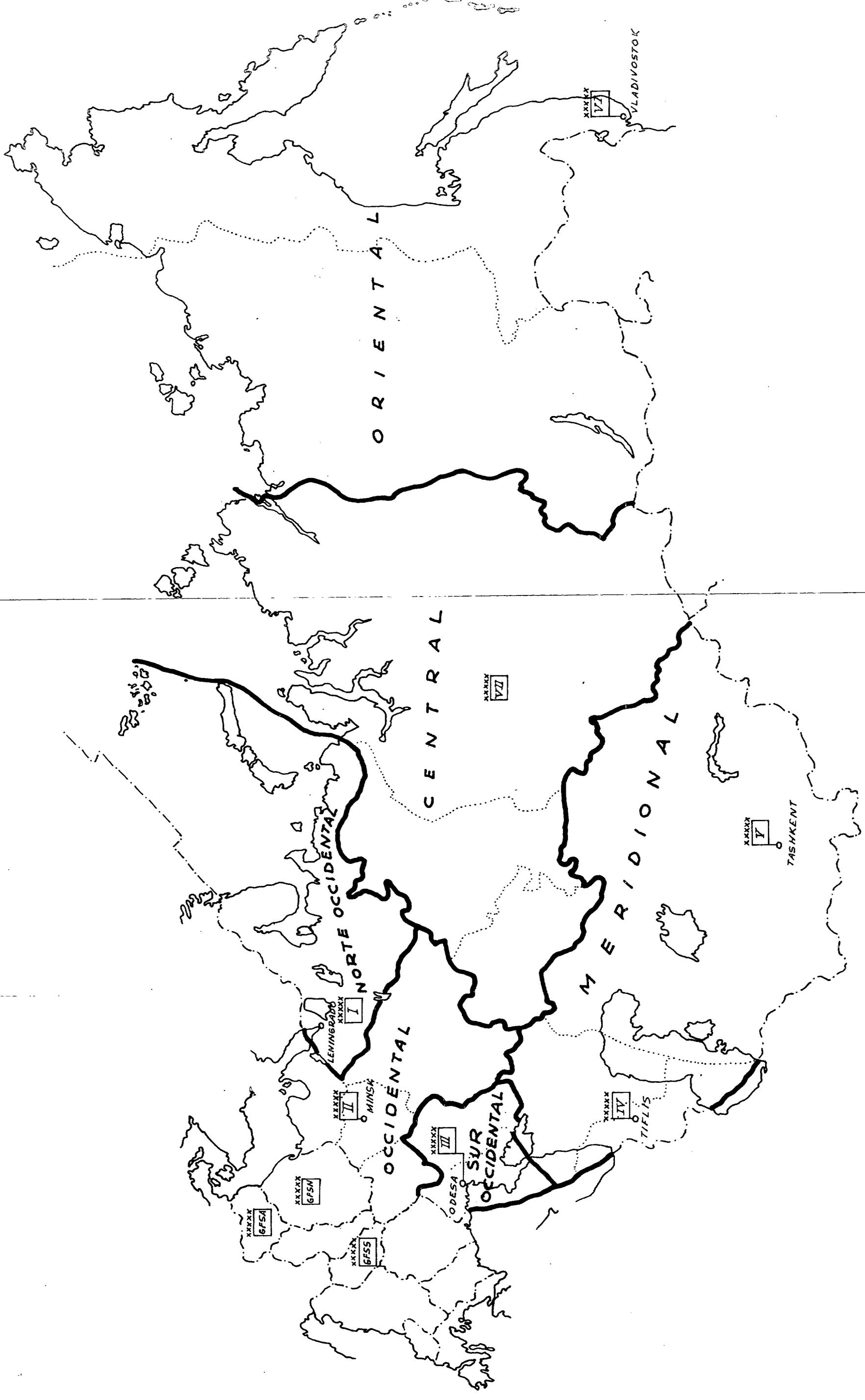


— CANAL DE MANDO
 ——— CANAL OPERATIVO
 - - - - - CANAL ADMINISTRATIVO

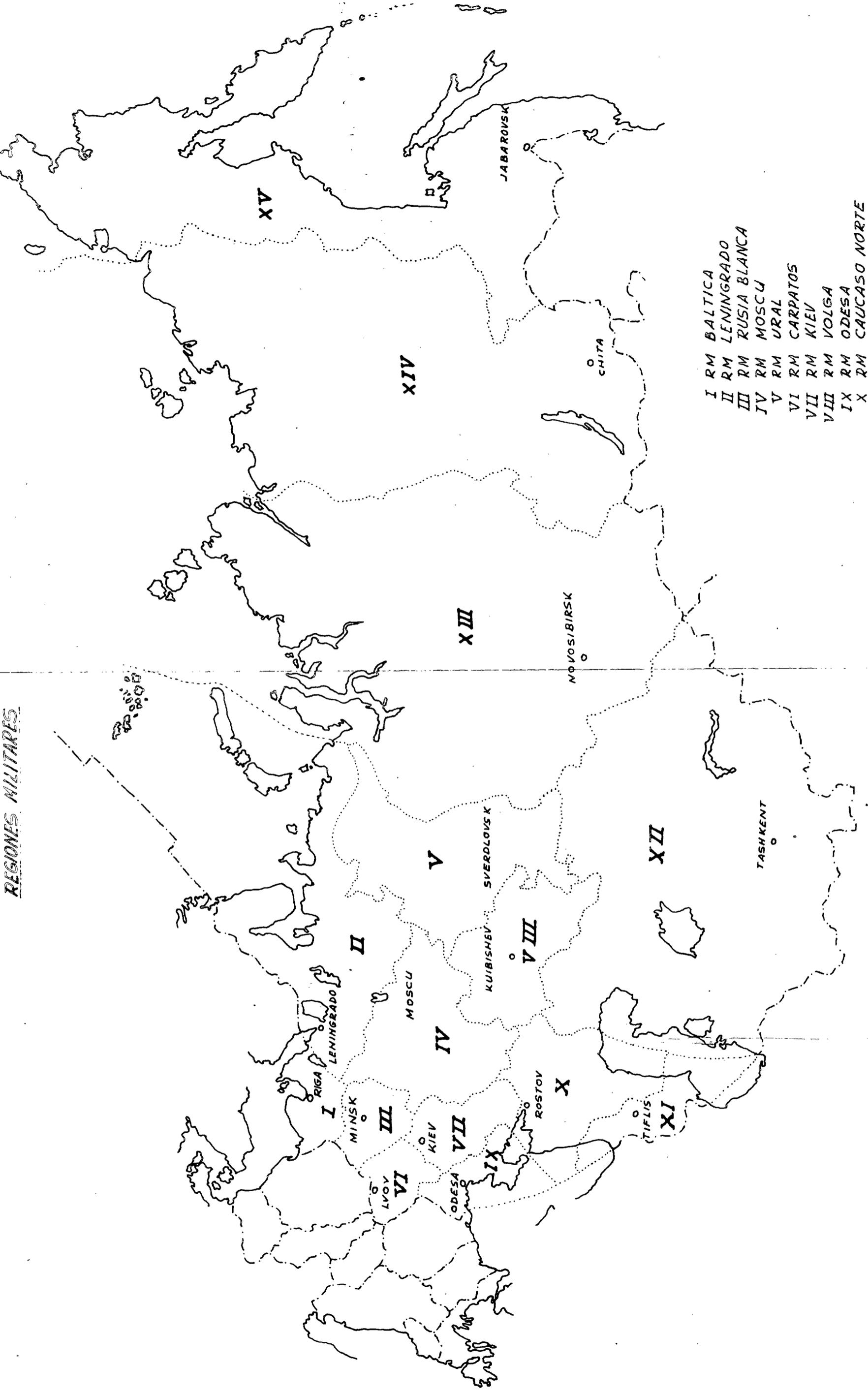
DEFENSA AEREA TERRITORIAL

ZONAS Y SECTORES





REGIONES MILITARES



- I RM BALTICA
- II RM LENINGRADO
- III RM RUSIA BLANCA
- IV RM MOSCU
- V RM URAL
- VI RM CARPATOS
- VII RM KIEV
- VIII RM VOLGA
- IX RM ODESA
- X RM CAUCASO NORTE
- XI RM TRANSCAUCASO
- XII RM TURKESTAN
- XIII RM SIBERIA
- XIV RM TRANSBAIKAL
- XV RM EXTREMO ORIENTE

Escala 1:25.000.000